

RESUMEN

GARANTIA DE LA REGISTRACION Y SEGURO:

Este tema se ha desarrollado señalando en forma resumida la mecánica del sistema registral chileno que ha asegurado desde su creación en el año 1855 los derechos inscritos, seguridad que se complementa con la responsabilidad pecuniaria que la ley, impone al Conservador por los perjuicios que pudiere ocasionar y para lo cual impone a éste la obligación de constituir fianza a la que se agrega el seguro de responsabilidad que toma cada Conservador de propia iniciativa.

PUBLICIDAD REGISTRAL Y DERECHO A LA INTIMIDAD

En lo relativo a este tema se transcriben los párrafos del Mensaje del Código Civil concernientes a la finalidad de la registración, una de las cuales es precisamente la publicidad de los derechos inscritos, la que pugna con el derecho a la intimidad, lo que es de suyo atendible, por cuanto la publicidad registral y el derecho a la intimidad se mueven en esferas distintas y contrapuestas.

DICCIONARIO DE TERMINOS REGISTRALES:

Desconozco el grado de avance de tan plausible iniciativa a 28 meses de haberse propuesto ella en el XII Congreso en Marrakesh, mas no obstante lo que se haya avanzado, igualmente tendria validez la proposición de dividir-lo que resta por hacer de dicho trabajo – entre los paises miembros del CINDER, pues con ello se alivianaria la carga a su secretaria, dicha iniciativa se concretaria en menos tiempo y ello

permitiría además la incorporación a dicho diccionario de términos de índole jurídico registral de uso de cada país y que no está demás tengan cabida en dicho diccionario atendida el carácter internacional del CINDER.

Edmundo Rojas Garcia

Chile